INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ESECSJS-014-2025 - CO1.PCCNTR. 7397019 DE FEBRERO 03 DE 2025	
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI, DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER.**
ALCANCES DEL OBJETO	En cumplimiento de este contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **1)** Continuar con el desarrollo de la estrategia APS en las veredas donde se requiera el acompañamiento. **2)** Mantener activos los comités que estén a su cargo según las indicaciones que se impartan desde la Gerencia de la ESE Centro de Salud Juan Soleri del Municipio de El Guacamayo. **3)** Promocionar la estrategia de vacunación sin barreras en cooperación intersectorial y comunitaria para el logro de coberturas útiles de vacunación. **4)** Realizar acciones que permitan la implementación, desarrollo y seguimiento de la estrategia AIEPI según los componentes requeridos (Gestión Local, Clínico y Comunitaria). **5)** Coordinación, planeación y ejecución de las jornadas de vacunación. **6)** Coordinación, realización y análisis de monitoreo rápido según la programación nacional para las jornadas de vacunación y/o riesgo departamental o municipal, proporcionando la organización estratégica de los puntos necesarios para las jornadas conforme a los periodos establecidos por el Ministerio de la Protección Social. **7)** Presentar los informes necesarios requeridos por la Gerencia de la ESE Centro de Juan soleri . **8)** Hacer entrega del informe mensual de ejecución conforme al plan de trabajo. **9)** Desarrollar actividades encaminadas al cuidado y orientación en salud de las personas y comunidad en general en aspectos de prevención de la salud y prevención de la enfermedad conexas al Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, Programa de Riesgo Cardiovascular, Programa de Crecimiento y Desarrollo, Programa de Control Prenatal, Programa de Planificación Familiar y Citología Cervico – Uterina, así como de Salud Pública. **10)** Seguir las directrices dadas por el supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos de la Gerencia de la ESE Centro de salud Juan Soleri . **11)** Coadyuvar en el cumplimiento y socialización de los deberes misionales y visión de la ESE Centro de Juan Soleri, sus principios, objetivos valores institucionales, enfoque gerencial, y propósitos estratégicos. **12)** Avanzar en procesos que permitan el alcance de niveles de sostenibilidad, garantizando la accesibilidad, oportunidad, eficiencia y la calidad en las actividades a su cargo. **13)** Conocer, aplicar y enseñar los derechos y deberes de los usuarios y sus familias. **14)** Realizar acciones que garanticen la seguridad del cliente interno, el usuario y su familia y garantizar el ambiente físico y armónico del entorno laboral en la institución. **15)** Usar adecuadamente los elementos de protección, tales como bata, guantes, mascarillas, delantales, protectores y gafas y demás elementos necesarios para dar cumplimiento al Manual de Bioseguridad de la ESE. **16)** Responder por el correcto diligenciamiento de la Historia Clínica y hacerlo con LETRA LEGIBLE y completa, conservando siempre la pertinencia y coherencia, y en general siguiendo los lineamientos de la Resolución 1995 de 1999, o la norma que la modifique o sustituya. **17)** Garantizar el diligenciamiento correcto y completo del consentimiento informado en el evento que se requiera y hacerlo firmar por quien corresponda una vez haya sido socializado con el usuario. **18)** Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generen en desarrollo de las actividades según lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios. **19)** Reportar oportunamente las anormalidades en el desarrollo del objeto del contrato y proponer alternativas de solución. **20)** Desarrollar el objeto a cabalidad y de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Gerencia de la ESE Centro de

	Salud Juan Soleri . **21)** Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes de la ESE y que se encuentren bajo su uso, so pena de responder como contratista por el daño o pérdida de los elementos o implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza efectuar de los honorarios o el pago (s) por percibir y cuya autorización se entiende expresa y escrita para cada caso en particular con la suscripción de la minuta contractual. La ESE suscribirá con el contratista el acta de inventario de los bienes que recibe para la ejecución de los procesos y subprocesos contratados. **22)** Asistir a las capacitaciones o actualizaciones de la Secretaria de Salud Departamental y otros estamentos que así lo requieran. **23)** Realizar y apoyar los siguientes procedimientos: electrocardiogramas; nebulizaciones; citologías vaginales; curaciones; cambio de catéter vesical; cateterismo vesical. **24)** Realizar brigadas de salud o actividades extramurales de acuerdo a la necesidad del servicio según los programas operativos y el plan de desarrollo de la entidad o cuando así lo requieran nuestros usuarios. **25)** Realizar el seguimiento requerido a cada uno de los programas de promoción y prevención y asistenciales desarrollados por la ESE, con el objeto de garantizar una correcta ejecución y oportunidad de los mismos. **26)** Diligenciar oportunamente la plantilla de reporte diario de actividades, que permitan una adecuada información y en tiempo real. **27)** Acompañar las remisiones según criterio médico. **28).** Apoyar atención de paciente en el servicio de urgencias según requerimiento médico. **29)** Realizar actividades, procedimientos e intervenciones tendientes a desarrollar acciones de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades de interés en salud pública que rige la normatividad vigente. **30)** Ejecutar el programa según lo establecido por la resolución 3280 de 2018 o la norma que lo modifique o adicione, asegurando metas de cumplimiento según lo expresado en la resolución 4505 de 2012 con la respectiva presentación de informes a las EPS, SSM y demás entidades con los cuales se realice contratación de promoción y prevención o los que realicen requerimientos e informes de las mismas. **31)** Aplicar y verificar el cumplimiento de las guías del servicio en procedimientos, técnica aséptica y bioseguridad. **32)** Mantener comunicación asertiva con los usuarios, familiares, personal a cargo y todo el personal de la institución. **33)** Revisar las actividades del personal auxiliar de enfermería mediante supervisión directa e indirecta, observando realización de procedimientos y revisando registros de enfermería. **34)** Elaborar los planes de mejoramiento que se adoptan para el logro de objetivos y metas de la Unidad Funcional. **35)** Velar por la implementación y funcionamiento de los sistemas de Información necesarios para la efectividad y eficiencia de los procedimientos de las diferentes áreas de la Empresa. **36)** Informar oportunamente al profesional responsable sobre situaciones de emergencia y riesgos que observe en los pacientes, familia, comunidad o medio ambiente. **37)** Colaborar en la identificación de individuos y grupos de la población expuestos a riesgos de enfermar. **38)** Informar a individuos y grupos de la comunidad sobre la existencia y utilización de servicios de salud. **39)** Diligenciar los registros estadísticos pertinentes a su trabajo. **40)** Verificación estándares de habilitación, de acuerdo a los lineamientos de la resolución 2003. **41)** Realizar los pedidos de elementos e insumos para su respectivo servicio necesarios para los pacientes, tramitando ante el área que los provee, en el formato corresponde y en las fechas establecidas. **42)** Revisar y actualizar los carnets de vacunación observando los registros de los pacientes que se encuentran en su servicio. **43)** Responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de dolo o culpa generada por imprudencia, negligencia o impericia o por violación de normas o reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener indemne a la ESE Centro de Salud Juan Soleri de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones. **44)** Aportar y establecer acciones de mejoramiento que propendan por

	el bienestar de las partes involucradas en los procesos. **45)** Aplicar los procesos para identificar y responder a las necesidades propias de la prestación de los servicios de salud. **46)** Responder, programar y coordinar la ejecución de las jornadas de salud realizadas por la ESE Centro de Salud Juan Soleri . **47)** Poner toda su idoneidad, capacidad y disponibilidad y experiencia dentro de la ejecución del contrato. **48)**. Realizar Controles de enfermería a los programas de Promoción de Salud Y prevención de la enfermedad, de Alerta temprana y protección específica tales como: Crecimiento y Desarrollo, Planificación Familiar, Control prenatal de bajo y mediano riesgo, Toma de citologías cervicouterina, Examen de Seno, Examen de la Agudeza visual, Control de adulto joven, Riesgo cardiovascular. **49)**. Seguimiento a pacientes con alteraciones nutricionales, con riesgo de CA de Mama, CA de cuello uterino, Riesgo cardiovascular y pacientes inasistentes. **50)**. Coordinar el programa Ampliado de inmunizaciones y acompañar las Jornadas Nacionales de Vacunación estipuladas por el Ministerio de Salud. Rendir informes mensuales y consolidados de vacunación al sistema PAI de la Secretaria Departamental de Salud y Centro de acopio de Vélez. **51).** Retroalimentar la base de datos del sistema PAI con los datos de los menores de edad vacunados y mantener reportado su esquema de vacunación al día según su edad **52)**. Realizar solicitud y recepción de Biológicos al centro de acopio. **53).** Realizar análisis de coberturas de vacunación y reportarlos a la Coordinación del PAI Santander. **54)**. Coordinador de los programas de Promoción y Prevención y rendir informes mensuales y trimestrales a las diferentes Eps del régimen contributivo y subsidiado. **55).** Coordinar, Supervisar y dirigir las actividades realizadas por las promotoras de salud contratada por la Secretaria de Salud Departamental y de la institución para la Ejecución de APS en el área rural del municipio de El Guacamayo Santander. **56)**. Realización mensual del cuadro de turnos de las auxiliares de enfermería **57)**. Supervisar, coordinar y dirigir las actividades realizadas por el personal Auxiliar de Enfermería y Promotoras de Salud de la institución. **58).** Realizar auditoria interna a las historias Clínicas por medio de lista de chequeo en los diferentes programas de promoción y prevención, elaborar plan de acción y realizarle seguimiento **59).** Revisión mensual de informe entregado por las auxiliares de enfermería del stock de Medicamentos de Urgencias, Partos, Carro de Paro y sala ERA y sala TRO **60)**.Asistir y participar activamente en las reuniones de tipo administrativo y/o educativo que programe la institución y a las cuales sea convocado. **61)**.Mantener limpio, aseado y en orden el consultorio, creando un ambiente físico agradable al paciente que va a ingresar a consulta. **62)**.Participar en las jornadas de atención extramural a nivel urbano y rural. **63)**.Prestar los primeros auxilios en caso de accidentes de tránsito, desastres naturales en magnitud cuando se requiera el apoyo por la institución. **64)**.Brindar educación a los usuarios a cerca de los cuidados que deben tener, teniendo en cuenta su diagnóstico y pronóstico. **65)**.Velar por su Bioseguridad en la realización de sus actividades diarias y hacer una adecuada disposición de los residuos hospitalarios. **66)**. Cumplir con el cronograma dispuesto para la ejecución de activades PIC **67)** Cumplir con las actividades fijadas en las obligaciones del objeto, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros. **68)** Presentar un informe mensual y/o semanal de actividades ejecutadas según se requiera, junto con las evidencias escritas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar. **69)**.No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato. **70)**.Acreditar afiliación y pago a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010 y

	el bienestar de las partes involucradas en los procesos. **45)** Aplicar los procesos para identificar y responder a las necesidades propias de la prestación de los servicios de salud. **46)** Responder, programar y coordinar la ejecución de las jornadas de salud realizadas por la ESE Centro de Salud Juan Soleri . **47)** Poner toda su idoneidad, capacidad y disponibilidad y experiencia dentro de la ejecución del contrato. **48).** Realizar Controles de enfermería a los programas de Promoción de Salud Y prevención de la enfermedad, de Alerta temprana y protección específica tales como: Crecimiento y Desarrollo, Planificación Familiar, Control prenatal de bajo y mediano riesgo, Toma de citologías cervicouterina, Examen de Seno, Examen de la Agudeza visual, Control de adulto joven, Riesgo cardiovascular. **49).** Seguimiento a pacientes con alteraciones nutricionales, con riesgo de CA de Mama, CA de cuello uterino, Riesgo cardiovascular y pacientes inasistentes. **50).** Coordinar el programa Ampliado de inmunizaciones y acompañar las Jornadas Nacionales de Vacunación estipuladas por el Ministerio de Salud. Rendir informes mensuales y consolidados de vacunación al sistema PAI de la Secretaria Departamental de Salud y Centro de acopio de Vélez. **51).** Retroalimentar la base de datos del sistema PAI con los datos de los menores de edad vacunados y mantener reportado su esquema de vacunación al día según su edad **52).** Realizar solicitud y recepción de Biológicos al centro de acopio. **53).** Realizar análisis de coberturas de vacunación y reportarlos a la Coordinación del PAI Santander. **54).** Coordinador de los programas de Promoción y Prevención y rendir informes mensuales y trimestrales a las diferentes Eps del régimen contributivo y subsidiado. **55).** Coordinar, Supervisar y dirigir las actividades realizadas por las promotoras de salud contratada por la Secretaria de Salud Departamental y de la institución para la Ejecución de APS en el área rural del municipio de El Guacamayo Santander. **56).** Realización mensual del cuadro de turnos de las auxiliares de enfermería **57).** Supervisar, coordinar y dirigir las actividades realizadas por el personal Auxiliar de Enfermería y Promotoras de Salud de la institución. **58).** Realizar auditoria interna a las historias Clínicas por medio de lista de chequeo en los diferentes programas de promoción y prevención, elaborar plan de acción y realizarle seguimiento **59).** Revisión mensual de informe entregado por las auxiliares de enfermería del stock de Medicamentos de Urgencias, Partos, Carro de Paro y sala ERA y sala TRO **60).**Asistir y participar activamente en las reuniones de tipo administrativo y/o educativo que programe la institución y a las cuales sea convocado. **61).**Mantener limpio, aseado y en orden el consultorio, creando un ambiente físico agradable al paciente que va a ingresar a consulta. **62).**Participar en las jornadas de atención extramural a nivel urbano y rural. **63).**Prestar los primeros auxilios en caso de accidentes de tránsito, desastres naturales en magnitud cuando se requiera el apoyo por la institución. **64).**Brindar educación a los usuarios a cerca de los cuidados que deben tener, teniendo en cuenta su diagnóstico y pronóstico. **65).**Velar por su Bioseguridad en la realización de sus actividades diarias y hacer una adecuada disposición de los residuos hospitalarios. **66).** Cumplir con el cronograma dispuesto para la ejecución de activades PIC **67)** Cumplir con las actividades fijadas en las obligaciones del objeto, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros. **68)** Presentar un informe mensual y/o semanal de actividades ejecutadas según se requiera, junto con las evidencias escritas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar. **69).**No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato. **70).**Acreditar afiliación y pago a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010 y

	concordantes. **71**). El contratista manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos Laborales, de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 1562 de 2012 y Decreto 723 del 2013. **72**).Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos y garantías en caso de requerirse para la ejecución del contrato. En el evento en que los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). **73**). Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. **74**).De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. **75**). Las demás funciones encomendadas por el supervisor y/o gerente que contribuyan a dar cumplimiento al objeto contractual.	
VALOR	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)	
PLAZO	EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025	
CONTRATISTA	ERIKA TATIANA TAVERA CAMACHO, con CC No. C.C. 1.095.511.213 DE GUADALUPE	
SUPERVISOR	DANIELA VELASCO BERNAL Técnico Administrativo	
FECHA DE INICIO	FEBRERO 03 DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	MARZO 31 DE 2025	
PERIODO DE PAGO:	DESDE: 01/03/2025	HASTA: 31/03/2025

C E R T I F I C O Q U E:

1. De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por ERIKA TATIANA TAVERA CAMACHO con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

OBLIGACION	DESCRIPICION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
Mantener activos los comités que estén a su cargo según las indicaciones que impartan desde gerencia de la ESE.	Si dio cumplimento a esta actividad
Realizar actividades de PYP	Si dio cumplimento a esta actividad
Realizar actividades, procedimientos como curaciones, citologías y atención en el servicio de urgencias	Se dio cumplimento a esta actividad
Realizo respectivo pago de seguridad social	Se dio cumplimento a esta actividad
Seguimiento a pacientes en riesgo cardiovascular.	Se dio cumplimento a esta actividad
Promover la estrategia de vacunación sin barreras en cooperación intersectorial, revisar y actualizar carnets de vacunación, retroalimentar las bases de datos del Sistema Pai.	Si dio cumplimento a esta actividad
Asistir a las capacitaciones o actualizaciones de la secretaria de salud Departamental y otros estamentos que si lo requieran.	Si dio cumplimento a esta actividad
Asistir y participar activamente en las reuniones de tipo administrativo y/o educativo que programe la institución y a las cuales sea convocado.	Si dio cumplimento a esta actividad

Presentar los diferentes informes necesarios y requeridos por la gerencia, secretaria de salud y departamento.	Si dio cumplimento a esta actividad
Participar y apoyar las diferentes brigadas que realice la Ese como en el corregimiento y sus veredas	Si dio cumplimento a esta actividad
Realizar auditoria interna a las historias Clínicas por medio de lista de chequeo en los diferentes programas de promoción y prevención, elaborar plan de acción y realizarle seguimiento	Si dio cumplimento a esta actividad
Revisión mensual de informe entregado por las auxiliares de enfermería del stock de Medicamentos de Urgencias, Partos, Carro de Paro y sala ERA y sala IRA	Si dio cumplimento a esta actividad
Realización mensual del cuadro de turnos de las auxiliares de enfermería.	Si dio cumplimento a esta actividad

BALANCE ECONOMICO

El resumen del balance financiero del Contrato No. **ESECSJS-014-2025** - es el siguiente:

VALOR INICIAL CONTRATO No. ESECSJS-014-2025	$6.000.000,oo	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A	$0.oo
VR. A PAGAR INFORME DE SUPERVISION No. 01		$3.000.000,oo
VR. A PAGAR INFORME DE SUPERVISION No. 02		$3.000.000,oo
SALDO A FAVOR DE LA ESE CSJS		$0.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0.oo
SUMAS IGUALES	$6.000.000,oo	$6.000.000,oo

CONCLUSION

El contratista, ERIKA TATIANA TAVERA CAMACHO, cumplió con el objeto y los alcances estipulados en el Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. ESECSJS-014-2025, suscrito con la E.S.E Centro de Salud Juan Soleri del Municipio de El Guacamayo durante el periodo del 01 de MARZO al 31 de MARZO de 2025.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

Teniendo en cuenta el presente informe de supervisión se concluye que se puede cancelar un pago Final del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. ESECSJS-014-2025, por un monto total **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000).**

Se firma el presente informe, a los Treinta y un (31) días del mes de Masrzo de Dos Mil Veinticinco (2025).

DANIELA VELASCO BERNAL
Supervisora del contrato